

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCASANCOS

Creada por Ley N° 23928 el 20-09-1984

Plaza Principal - Huanca Sancos

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



RESOLUCION DE ALCALDIA

002513

N° 0229 -2023-MPH/A.

Huancasancos, 12 de setiembre del 2023.

VISTO: El Informe N° 177-2023-MPH-GDS/OAQ, de fecha 06 de setiembre del 2023, emitido de la Gerencia de Desarrollo Social, sobre el reconocimiento al Agente Municipal de Caracha, del Distrito de Sancos-Huancasancos, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con Personería Jurídica, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo establecido en el Art. 191° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972;

Que, los artículos IV y X del Título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades preceptúa, los Gobiernos Locales presentan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y desarrollo local integral, sostenible y armónico dentro de su circunscripción a favor de la colectividad, propiciando generación de proyectos productivos, desarrollo de las capacidades humanas y medio ambiente;

Que, el artículo 20° inciso 6) de la ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que dentro de las atribuciones del Alcalde de Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas; y en uso de sus facultades prevista en el reglamento Interno de la Municipalidad;

Que, mediante Informe N°177-2023-MPHS-GDS/OAQ, de fecha 06 de setiembre del 2023, y demás actuados, el Gerente de Desarrollo Social, solicita el reconocimiento del Agente Municipal de Caracha, para el periodo 2023-2025;

Que, estando a lo precedente expuesto, y a las atribuciones conferidas por el numeral 6 del Artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER, al Sr. **JAVIER POMA CARHUAS**, identificado con DNI N°42838371, como Agente Municipal de Caracha, Distrito de Sancos, Provincia de Huancasancos-Ayacucho, quien ejercerá el cargo durante el periodo del 2023 al 2025.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución al interesado, Gerencia de Desarrollo Social, para su conocimiento y demás fines que considere.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUANCASANCOS

Ing. Abigail Salcedo Huamán
ALCALDE PROVINCIAL